

ACUERDO Nº 32 - DRH.- En la Ciudad de San Luis, a TREINTA Y UN días del mes de MARZO de Dos Mil Diecisiete, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución Nº 18-STJSL-SA-2017.-

ACORDARON: I) CONCEDER Hora de Lactancia (Art. 17 Inc. a) del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARINA LILIANA CABRERA**, Coordinadora del Centro de Mediación de San Francisco del Monte de Oro, finalizando una hora antes su jornada laboral, hasta el día 15-11-17.

II) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **KARINA CECILIA CHOVANEC**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de NUEVE (9) días, los que se harán efectivos a partir del día 15-08-17.

III) CONCEDER Licencia Compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2017, a la Sra. **VERÓNICA ALEJANDRA DAVE**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de OCHO (8) días, los que se harán efectivos a partir del día 2-05-17.

IV) JUSTIFICAR la licencia por Nacimiento de Hijo (Art. 21 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **OMAR ENRIQUE CAMISAY**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial por el término de DIEZ (10) días, a partir del 7-03-17.

V) JUSTIFICAR la licencia por Nacimiento de Hijo (Art. 21 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) al Sr. **GONZALO GERMAN FLORES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial por el término de DIEZ (10) días, a partir del 9-03-17.

VI) MODIFICAR el Punto II) del Acuerdo Nº 29-DRH-17; y COMISIONAR al Sr. **DAVID ALEJANDRO FUENTES**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, para que asista al “UFED 4PD Cellebrite y IEF de Magnet Forensics”, a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, desde

el día 18 y hasta el 21-04-17. Por Dirección Contable se deben arbitrar los medios para el cumplimiento de la presente medida.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quien corresponda.-